

EXP - 4579 / 2019

BOQUE 22/2019



6WNQFAWYGLCZYSRMFTSFRADT6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 30/01/2020
HASH: 60716a146620199297e2d04f094080

Marta Sarrion Gómez (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 30/01/2020
HASH: c716d2535025549881791cfb1b055e



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
4574	23	32-	Alquiler.	275,00 € X 3 meses.
4576	22	98-	Gafas.	150,00 € en pago único.
4577	50	17-	Alquiler.	500,00 € X 2 meses.
4575	22	35-	Tratamiento Bucodental	170,00 € en pago único.

Visto el informe nº 20/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018- 0862 de fecha 4 de junio de 20018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer la obligaciones correspondiente a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI		PRESTACION	CUANTIA
4574	23	32-	Alquiler.	275,00 € X 3 meses.
4576	22	98-	Gafas.	150,00 € en pago único.
4577	50	17-	Alquiler.	500,00 € X 2 meses.
4575	22	35-	Tratamiento Bucodental	170,00 € en pago único.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS
Número: 2020-0106 Fecha: 30/01/2020



Cod. Validación: 6WNQFAWYGLCZYSRMFTSFRADT6 | Verificación: <https://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELENA JOSE LOZANO BLEDA	30/01/2020 08:00
MARTA SARRION GOMEZ	30/01/2020 09:39